AÑO CXIV - N° 29.355
CORRIENTES, JUEVES 13 de NOVIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Acordadas *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Remates - Capital *Pág: Nº 5*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 8*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 10*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2174

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 841-09-09-00549/2025, caratulado: "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – S/NOTA SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025" y;

Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la autorización de transferencia de fondos a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) – CUIT N° 30-70710405-4, con el objetivo de afrontar el pago de los gastos devengados del Cronograma de Haberes de Jubilados y Pensionados de la Provincia, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Provincial, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2025 (abril – junio); conforme a la solicitud efectuada a fs. 01 y vta.
Que a fs. 09 el Ministro de Hacienda y Finanzas autorizó la prosecución del trámite.
Que a fs. 10 el Subsecretario de Finanzas remitió las actuaciones para su trámite y registración contable; y a fs. 11 se agregó el Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 02-5534/2025 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS ($26.497.112.088,08), monto necesario para atender la erogación tramitada en autos.
Que a fs. 12 intervino la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin objeciones; a fs. 13 y vta. se expidió la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen N° 001343 de fecha 25 de septiembre de 2025, quien auspició el dictado del presente acto administrativo y efectuó el encuadre legal correspondiente.
Que a fs. 14 el Ministro de Hacienda y Finanzas, aconsejo el dictado del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233.
Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en los artículos 11 de la Ley N° 4.917 y 11 de la Ley N° 4.588, como asimismo en lo dispuesto por los artículos 7° y 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera, y los artículos 15 y 28 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto para el Ejercicio 2025.
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la transferencia de fondos a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (IPS) – CUIT N° 30-70710405-4, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS ($26.497.112.088,08), con el objetivo de afrontar el pago de los gastos devengados del Cronograma de Haberes de Jubilados y Pensionados de la Provincia, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Provincial, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2025 (abril – junio); con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir el correspondiente Libramiento de Pago, el que será efectivizado por la Tesorería General de la Provincia, por el monto y concepto indicado en el artículo 1°, con cargo a la partida presupuestaria específica del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia

al Instituto de Previsión Social, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2175

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente Nº 540-00802-2025 del registro del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, y
Considerando:
Que el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente solicita un refuerzo presupuestario para registrar haberes del mes de octubre del corriente año.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará la transferencia del crédito presupuestario necesario para hacer frente a las registraciones del párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas, sean necesarias y no se ajusten a lo previsto en los incisos del artículo 14 de la presente Ley.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 263/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 04/2025 y de recursos N° 131/2025 de la entidad 25 – Instituto Correntino del Agua y el Ambiente las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese al Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2176

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente Nº 212-06-05-00211/2025 del registro de la Jefatura de Policía, y
Considerando:
Que, el Ministro de Seguridad eleva la Resolución Nº 0710 de fecha 25 septiembre de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en las previsiones del Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución Nº 0710 de fecha 25 de septiembre de 2025, dictada por el Ministro de Seguridad, la que forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto N° 2177

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 850-03-09-03347/2025, caratulado: "INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS – INTERVENCIÓN ASIG. UTIL. (TRANSFERENCIA DE FONDOS) A LA SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA PCIA"y;
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución Nº 0710-I de fecha 02 de septiembre de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC), obrante a fs. 13.
Que el dictado del acto administrativo se originó en virtud a las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentado en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad.
Que a fs. 14 obra Elevación N° 22/2025 del Interventor del ILCC al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que en consecuencia, a fs. 16 y vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen N° 001268 de fecha 08 de septiembre de 2025, auspiciando el dictado del presente acto administrativo.
Que a fs. 20 y vta. la Fiscalía de Estado emitió el Dictamen N° 04637 de fecha 30 de septiembre de 2025, propiciando la aprobación del presente decreto; y a fs. 21

el Ministro de Hacienda y Finanzas se expidió en los términos de los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233, aconsejando el dictado del presente decreto.
Que conforme a la normativa vigente que regula los actos administrativos relativos a estos trámites, artículos 10 incisos a, b y m, y 18 inciso b, apartado 4 de la Ley N° 3.423 y su modificatoria Ley N° 3.855, y el Decreto N° 738/1984 reglamentario de la misma, y en virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 34 de la Ley N° 5.571, resulta oportuno y procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 0710-I de fecha 02 de septiembre de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto N° 2178

Corrientes, 24 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 850-05-09-03400/2025, caratulado: "INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS – REPARACIÓN VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA HILUX DOMINIO AD-181-VK" y;
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución Nº 0717-I de fecha 04 de septiembre de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC), obrante a fs. 16/17.
Que el dictado del acto administrativo se originó en virtud a las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentado en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad.
Que a fs. 18 obra Elevación N° 25/2025 del Interventor del ILCC al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que a fs. 20 intervino la Contaduría General de la Provincia, quien expresó que la contratación debería encuadrarse en la figura de un concurso de precios, pero que el apartado 3 del artículo 109 de la Ley N° 5.571 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar contrataciones directas cuando se configuren determinadas situaciones como ser la del punto i: para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o artistas especializados; y el artículo 90 del Anexo I del Decreto N° 3.056/2024 que reglamenta las contrataciones del estado establece en la justificación de la causal de excepción de dicho punto i del apartado 3 del artículo 109 de la Ley N° 5.571 deberá demostrarse que la reconocida capacidad hace innecesario el concurso y la repartición interesada deberá certificar bajo su exclusiva responsabilidad, las condiciones requeridas; como asimismo, que las funciones o trabajos a encomendar no pueden ser ejecutados por los organismos de la Administración Pública Provincial, o que estos declaren expresamente las necesidades de realizar las tareas con sus propios medios, circunstancia que será ponderada por la autoridad de decisión; y manifestó que el Jefe del Departamento de Auditoría del Instituto de Lotería y Casinos certifica las condiciones requeridas a fs. 01, indicando que la firma AUDEC SA es especializada en el arreglo de vehículos de la marca TOYOTA, además de ser representante oficial de la marca citada en la Provincia de Corrientes.
Que a fs. 22 y vta. se expidió la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través del Dictamen N° 001285 de fecha 12 de septiembre de 2025, quien auspició el dictado de la norma aprobatoria de la Resolución N° 0717-I/2025, refiriendo que se cumplieron las disposiciones del artículo 109 inciso 3 punto 1 de la Ley N° 5.571 y su reglamentación Decreto N° 3.056/2004 de su Anexo I, artículo 90 y concordantes, al igual que los criterios establecidos para las contrataciones directas por vía de excepción establecidas en la Circular N° 12/2022 de la Fiscalía de Estado.
Que a fs. 25/26 la Fiscalía de Estado emitió el Dictamen N° 04651 de fecha 01 de octubre de 2025, propiciando la aprobación del presente decreto; a fs. 28/31 se agregó documentación pertinente; y a fs. 33 y vta. el Ministro de Hacienda y Finanzas se expidió en los términos de los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233, aconsejando el dictado del presente decreto.
Que de lo actuado surge que se ha respetado el cumplimiento formal de las disposiciones del artículo 109 inciso 3 punto i de la Ley N° 5.571, como asimismo lo referente a la normativa pertinente a la Sección IV – Contrataciones Directas por Vía de Excepción, del Anexo I del Decreto N° 3.056/2004, artículo 90.
Que conforme a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, corresponde dictar el presente acto de aprobación.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 0717-I de fecha 04 de septiembre de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Acordadas

Poder Judicial

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS. En Corrientes, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (…) ACORDARON (…) SEPTIMO: Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos –para el año 2026-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones: a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación.
b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar .
c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar .
d.- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web). e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá remitirse LEGAJO VIRTUAL con toda la documentación requerida escaneada al correo electrónico: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha de inscripción en la página web. f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos. (…) .- Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. EDGAR
ABRAHAM PARRAS, Secretario Administrativo a/c."

Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
Dr ALEJANDRO ALBERTO CHAIN
Dr FERNANDO AUGUSTO NIZ
Dr GUILLERMO HORACIO SEMHAN
Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS
I: 12/11 – V: 18/11

Sección Judicial

Citaciones - Interior

Expte. N° 476/25

El Juzgado de Paz de Gobernador Martínez, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Lago, Secretaria Dra. Paola Yanina Ruiz Díaz, ubicado en calle Isidora M. de López entre Av. San Martin y Belgrano de la ciudad de Gobernador Martínez, correo electrónico: juzgadopazgmartinez@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03795-304546, CITA Y EMPLAZA por el término de veinte (20) días desde su última publicación a herederos de ANDRES ALARCON DNI: 5.126.303 Fallecido el 01/11/2002 con ultimo domicilio en esta localidad y/o quien se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en la Manzana N° 16, Fracción Lote N° 3 S/Cat. de la localidad de Gobernador Martínez, Segunda Sección del Departamento de la Lavalle, Provincia de Corrientes, individualizado en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº: 5354-H como polígono ABCDA, con las siguientes medidas lineales de A a B: 31,26 mts, de B a C: 26,07 mts, de C a D: 30,79 mts y cerrando el polígono de D a A: 26,94 mts constante en total de una superficie de 821,90 m2. LINDEROS: Noroeste: Calle Necochea (tierra); Suroeste y Sureste: Lind. s/Mra. Alarcón Andrés; Noroeste: Lind. s/Mra. Consejo General de Educación de la provincia de Corrientes. Adrema: L2-914-1: Propietarios: Alarcón Andrés. Inscripciones: Reg. Prop.: Folio Real N° 1954-Año: 1976 (e.m.e) no se encontró. Reg. Prop. Munic.: no se encontró. Partida Inmobiliaria: L2-233-1 (E.M.E) Mensuras relacionadas: 4873-H a presentarse en la causa: "ALARCON VERONICA ELISABET C/ ANDRES ALARCON Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° Z25 476/25. Así se ha dispuesto en la providencia N° 893 de fecha 04 de noviembre de 2025, cuya parte pertinente se transcribe: "II.- Citar y emplazar a herederos de Andrés Alarcón y/o quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, periódico local, emisora radial y tableros del Juzgado, a los efectos de que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente" Gobernador Martínez, 07 de noviembre de 2025. Firmado digitalmente por LAGO Claudia Lorena. Firmado digitalmente por RUIZ DIAZ Paola Yanina.

Dra. Paola Yanina Ruiz Diaz - Secretaria.-
I: 12/11 – V: 13/11.-

Remates - Capital

Expte. Nº 249396/23

SE HACE SABER: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA TENEV Secretaria autorizante, en autos: "GARCIA DENEGRI MARIA EMILIA C/ KOLLY

ERNESTO DAVID S/ PROCESO EJECUTIVO" Expte. Nº 249396/23, previa 2 (dos) publicaciones de Ley en Boletín Oficial, diario local y fijación del presente en tablero de este Juzgado, la Martillera ELVIA SUSANA VEGA, M.P. Nº 461, S.T.J. Ctes. procederá a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 18 de Noviembre de 2025 a las 10:00 en calle Uruguay Nº 979 de esta ciudad, EL AUTOMOVIL Marca TOYOTA, Modelo SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 A/T 7A, DOMINIO AC941KI, MEDIDAS JUDICIALES: 1) EMBARGO: Expte. Nº 121698/2 caratulado "IMC POR HONORARIOS DR. SOTO HUGO: ALARCON GUSTAVO ARNESIO C/ KOLLY ERNESTO DAVID S/ IND" en trámite ante el Juzgado Laboral Nº 1. La Providencia que ordena la presente subasta dice en su parte pertinente: "Nº 1756 Corrientes, 06 de marzo de 2025…, DECRETASE la venta en pública subasta de los automotores oportunamente embargados, y que se identifican a continuación: 1) Marca TOYOTA, Modelo SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 A/T 7A, DOMINIO AC941KI,… Designase martillera a la propuesta, Señora ELVIA SUSANA VEGA, M.P. N° 461, correo electrónico vegaelviasusana@gmail.com, quién luego de notificada y previa aceptación del cargo, deberá tomar posesión del mismo en legal forma y cumplir su cometido con las formalidades de ley. … fdo. Dra. MARIA VIRGINIA TENEV, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 11CORRIENTES. Fíjase la base de la subasta para cada uno de los vehículos embargados conforme las cotizaciones acompañadas, de las que que resultan para el primer vehículo una base de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($36.980.853) … En el caso de que no hubiera postores, pasada la media hora de la señalada para la realización de la subasta, se efectuará una nueva fijándose como base el 75% de los montos antes consignados. Quién resulte adquirente deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo el 50% del precio por el que resultare subastado el automotor, en concepto de seña, debiendo depositar el 50% restante dentro de los cinco (5) días de notificado de la aprobación del remate, y la comisión del martillero interviniente (8%). Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, los cuales deberán contener los recaudos previstos en el art. 603 del CPCC. … DEUDAS: la municipalidad de San Cosme informa que no se encuentra inscripto , (aun teniendo domicilio en ese departamento el titular) no se conoce deudas .-BASE DE VENTA: $ 36.980.853 (PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES) en el caso de que no hubiera postores pasada la media hora de la señalda para la realizacion de la subasta, se efectuara una nueva fijándose como base el 75% del monto antes consignado, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. CONDICIONES DE LA VENTA: Seña 50% Comisión: 10%, ambos en el acto, en dinero en efectivo en pesos la que se podrá efectuar a través de transferencia bancaria al CBU que se le indicará por la martillera. Se hace constar que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes capital. Los gastos de transferencia e inscripción del automotor serán a cargo del comprador. El bien se remata en el estado, físico, mecánico, electrónico y de uso de conservación en el que se encuentra, siendo a cuenta y cargo del comprador el retiro y traslado del mismo el cual se hará efectivo una vez aprobada y cancelada la subasta. Para exhibición, visitas y/o cualquier información comunicarse con la martillera actuante al Celular Nº 3794-621391 correo electrónico: vegaelviasusana@gmail.com Corrientes, de octubre de 2025.- Dra. ANDREA MARTELOTTE Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 11 Corrientes.-

Dra. Andrea Luciana Martelotte – Secretaria.-

I: 12/11 – V: 13/11.-

Expte. Nro. 5056/24

Se hace saber que por disposición del Juzgado Federal de esta ciudad de Corrientes, a cargo de la DR. GUSTAVO FRESNEDA JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, Secretaria de la DRA. CECILIA SARMIENTO, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA C/ BONET AGUSTIN MANUEL s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nro. 5056/24 previas dos publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, el martillero Pablo Silva Mat. del S.T.J. Nro. 392 procederá el día 28 de noviembre de 2025 a las 10,00 hs en su escritorio de la calle Catamarca 653 de la ciudad de Corrientes, a la venta en subasta pública con todo lo clavado plantado y/o de cualquier manera adherida al suelo el siguiente inmueble: Según informe del Registro de la Propiedad Inmueble se encuentra inscripto al Folio Real Matricula 2511 del Departamento Capital. Individualizado como Lote N° 21 fracción "a" y "b" ubicado en la "Colonia Oficial Riachuelo" de esta ciudad Capital constante de SUPERFICIE: 17 has. 47 as. Linda: N, Lote N° 19; S: Vías del Ferrocarril Nacional General Urquiza, al O: Lote 23. Toda calle en medio. NOTA: Según Dup de Mensura 21908 "U", el inmueble se halla dividido. VENDIDO la parcela 21/B. Ver Matricula N° 56155. Ctes. Nota: Según Dup. de Mensura 21.908 "U" los linderos correctos de la parcela 21/A son: Norte: calle Publica; Sur: Parcela 21/B y calle Publica, al Este Calle pública y Parcela 21/B, al Oeste Calle pública. Escrit. Rectif. N° 88-12/05/2022, Escrib. Débora Beatriz Benítez. Capital. Corrientes 19/05/2022. INS.PROVISIONAL. INS. DEFINITIVA 15/06/2022. Antecedente Dominial: Tomo 1, Folio 137, Finca 122, Año 1960 CAPITAL. GRAVAMENES: 1) CANCELADO. 2) CANCELADO. 3) CANCELADO 4) Hipoteca en 1 ER GRADO a/f BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUIT. 30-50001091-2.- MONTO: 10.000.000. PLAZO: 60 meses, cuotas semestrales. INTERES: TNA 35% Tasa fija. Escrit. N° 82-25/04/2022. Esc. Deborah I. Benítez Cap. Sin Certif. N° y fecha de ME:16257-28/04/2022. Ins. PROV. INS: DEFINITIVA N° y Fecha de M.E.: 1637-15/06/2022. 5) EMBARGO, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BONET AGUSTIN MANUEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Epte N° 5057/23. Juz. Federal. Ctes. Oficio N° 1679-06//06/24. Monto: 3.921.826,87-Res.: N° de fecha 15/05/2024. N° y F ME 19662-10/06/2024. 6) EMBARGO, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BONET AGUSTIN MANUEL S/

EJECUCION HIPOTECARIA" Epte N° 5056/23. Juz. Federal. Ctes. Oficio N° 2667-03/09/24. Monto: $ 10.570.684,93- Res:de fecha 27/8/24. N° y F ME 31539-04/09/24. ADREMA: A2-021-2. VALUACION FISCAL: $ 6.192,37 DEUDAS: Municipalidad de Riachuelo adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario desde el año1998 al año 2024: 26.779,20 y de Tasas por servicios desde al año 2007 al 2024: $ 19.567,51. ESTADO DE OCUPACION: Según acta Notarial obrante en el expediente se constata la parcela identificada como 21/A de la mensura N° 21908 "U" la misma pose alambrado perimetral de cuatro hilos no habiéndose observado construcciones ni ocupantes y que las calles indicadas en el citado, como calles publicas cerradas que constituyen los linderos NORTE, SUR y Oeste son intransitables por no estar trazadas. El inmueble podrá ser revisado por los interesados todos los días el día previo a la subasta de 17,00 a 18,30 hs. BASE DE VENTA: $ 30.056.651,97. (PESOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. CONDICIONES DE VENTA: Seña 30 % sobre el precio de adjudicación, monto que deberá depositarse en la cuenta judicial que se abrirá al efecto en la Sucursal local del Banco de la Nación Argentina. Asimismo quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio de este Juzgado (Art 133 CPCCN). Asimismo deberá indicar en autos – dentro del tercer día de realizado el remate- el nombre del eventual comitente (Art 571 CPCCN). Comisión del 4 % todo en el acto del remate y en dinero en efectivo. El saldo deberá ser depositado al ser aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en la ciudad de Corrientes.

Para informes dirigirse al martillero actuante en el lugar del remate o al Tel 3794803098.

CORRIENTES, 27 de octubre de 2025.-

Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda - Juez Federal Subrogante.-

Dra. Maria Cecila Sarmiento – Secretaria.-

I: 13/11 – V: 14/11.-

Sección General

Licitaciones

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
Licitación Pública Nº 35/2025 Obra Pública

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 35/2025 Obra Pública.

OBJETO: Reacondicionamiento de los edificios propiedad de este Ministerio Público de la Defensa, ubicados en la calle Buenos Aires N° 443 y Brasil N° 1475, de la ciudad de Corrientes, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 ($ 190.911.857,20) // valores a AGOSTO 2025.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 27 y 28 de noviembre de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, sita en la calle Brasil N° 1475 de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas (Según CIRCULAR MODIFICATORIA Nº1, aprobada por Resolución RDGN-2025-1412-E-MPD-DGN#MPD).

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, sita en la calle Brasil N° 1475 de la ciudad de Corrientes, provincia homónima (Según CIRCULAR MODIFICATORIA Nº1, aprobada por Resolución RDGN-2025-1412-E-MPD-DGN#MPD).

DÍA Y HORA DE APERTURA: 18 de diciembre de 2025 a las 11:00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: EX-2025-44890-MPD-DGAD#MPD

Marcelo A. Montaldo

I: 27/10 – V: 14/11

Convocatorias

El Retoño SACyA

Se convoca a los accionistas de "El Retoño SACyA" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2025, a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en el establecimiento "La Unión", kilometro 18 de la ruta provincial n° 85 Departamento de Mercedes (Cyes.-), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 68 cerrado el 31 de Agosto 2025.-
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio y síndicatura.-
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores y Síndicos.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO.-
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.-
El Directorio.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Cerro Tuna S.A.

Se convoca a los accionistas de "Cerro Tuna S.A." a Asamblea General Ordinaria
para el día 29 de Noviembre de 2025, a las 14 horas en primera convocatoria y
simultáneamente a las 15 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en la calle España 896 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de Agosto 2025.
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio.
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los
señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la
celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.-
El Directorio.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Asociados del Club Hipico Pay Ubre

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los Asociados del Club Hipico Pay Ubre para el día 03/12/2025 a las 21:00 hs en la sede social sito en calle Malvinas Argentinas S/n Mercedes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Inventarios y Balances, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2023-2024.-
2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-
3) elección de dos (2) Asociados para firmar el acta de la Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Cooperativa ECOVIDA Ltda.

La cooperativa ECOVIDA Ltda. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre a las 18:00hs, en el local sito en Cristóbal Colon 955 en la localidad de Sauce Provincia de Corrientes para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de Dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario, 2) Tratamiento del balance, estados de resultados, y cuadros de anexos, informe del sindico y auditor correspondiente a los ejercicios finalizados. 3) Incorporación y baja de Asociados. 4) Elección de concejeros titulares por vencimiento de mandatos. 5) Elección de sindico por vencimiento de mandato. 6) Modificación de Estatuto articulo 2° . 7) Tratamiento ajuste de capital.
La Comisión Directiva.-
I: 10/11 – V: 14/11.-

Asociación de Jubilados y Pensionados de Corrientes

Resolución de I.G. de P.J. N° 148/2010

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE CORRIENTES
La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Bancarios y el Órgano de Fiscalización, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 29 de noviembre de 2025 a las 09.00 hs. En el Salón Comedor del Club de Regatas (PARQUE MITRE) de la Ciudad de Corrientes para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero. -
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, el informe de la Comisión revisora de cuentas, correspondiente al Ejercicio Cerrado el día 31 de Julio de 2025, como asimismo todos lo actuados y/ gestionado durante el ejercicio mencionado precedentemente.
3. Informe y tratamiento en forma general de resultados referente a ajuste de haberes. Como así de situación de acciones Legales pendientes. -
Observaciones: tal lo establece el Estatuto Social, la /Asamblea se celebra válidamente, cualquiera fuera el

número de Asociados presente, una hora después de la fijada hará la convocatoria, sino hubiese reunido la mayoría // absoluta de los Asociados con derecho a voto conforme al / Estatuto vigente.-
Raymundo Barboza - Presidente
Anselmo Gómez - Secretario
I:11/11 - V:13/11

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Asamblea anual ordinaria, con fecha el dia sábado 22 de noviembre del corriente año de acuerdo con el articulo 27 del estatuto de la Sociedad Rural a las 19:00hs en las instalaciones ubicada en el predio de la rural con la siguiente orden del dia:
1) elección de dos asociados para firmar el libro de actas
2) Lectura de la memoria de la Sociedad Rural de Bella Vista
3) consideración de los estados contables del periodo 2023/24
4) Informe del órgano de fiscalización
5) Informe del auditor independiente
Según normas del IGPJ se trata únicamente temas del orden del dia, finalizada la reunión se puede tratar otros temas.
Gotardo Fabian Presidente
Amarilla Ricardo Secretario
I:12/11 - V:18/11

Biblioteca Popular "Carlos María de Alvear"

La Biblioteca Popular "Carlos María de Alvear", convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre, a la hora 19:00, en sede ubicada en Centenario No 532 de Alvear (Ctes); a efectos de Tratar el siguiente orden del Día:
1. Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para la firma del acta.
2. Lectura del acta de la asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria Anual y Balances de los Ejercicios 2.023 y 2.024.
4. Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
La Comisión Directiva.
I:13/11/25 V:17/11/25

Hogar Hermanos SRL.

Que por acta de fecha 14 de Agosto de 2019 protocolizada en escritura pública N°79 de fecha 6 de Septiembre del 2019 y que textualmente se transcribe para su inscripción y modificacióndel Contrato Social:
En la ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes, a los 14 días del mes de Agosto del año 2019 , se reúne en el local comercial Hogar Hermanos SRL sito en calle Córdoba 891 de esta ciudad , siendo las 10 hs , los señores Schonfeld Berta Beatriz , Yacuzzi Jorge Alberto y Mauricio Alejandro Yacuzzi para tratar el siguiente orden del día .Toma la palabra la señora Berta Beatriz Schonfeld y propone a los socios modificar la cláusula séptima del Contrato Social ;facultar al señor Mauricio Alejandro Yacuzzi al uso de la firma quien actuara en forma conjunta , separada o indistinta ; el resto de los socios aprueban la moción firmando en conformidad . No habiendo otro tema que abordar se da por finalizada la sesión siendo las 12 hs.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el
Expte 221-3005- 25 Caratulado HOGAR HERMANOS SRL S/Directorio. Inspección General de
Personas Jurídicas. Corrientes 29- 10-2025.-
Dra. CInthia Belen Vergez – Inspector General.-
I:13/11/2025 V:13/11/2025

Convocatoria Urgente Asamblea General Ordinaria Y Extrordinaria Consorcio De Propietarios Horizonte IX

C.U.I.T. N° 30-62308865-7
9 de Julio 1331, C.P. N° 3400, Corrientes.
-21/11/25-
20:00 hs. Sesión presencial en el hall de entrada.
De nuestra mayor consideración:
Procedemos a convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de forma urgente, para el día VIERNES 21 de NOVIEMBRE del 2025 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria. Sera celebrada de forma presencial, en el hall de entrada del Edificio Horizonte IX, sito en 9 de Julio 1331 de la Ciudad de Corrientes.
Trataremos el siguiente orden del día:- Designación del presidente de la Asamblea y firmantes.
- Administración. Honorarios y plazos.
- Consejo de administración. Conformación y plazos.
- Expensas ordinarias y fondo de reserva. Liquidación.
- Intereses moratorios y punitorios. Vencimientos, plazos y tasas.
- Obras realizadas y necesarias para la habitabilidad del edificio. Liquidación.
Propietarios y/o mandatarios se recuerda acudir con acreditación suficiente de
titularidad o representación certificada.
Sin más los despedimos atentamente.
ADMINISTRACION
I:13/11/25 V13/11/25

La Escuela De La Familia Agrícola "La Cruz" Is-45

LA ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA "LA CRUZ" IS-45, con su sede social en la ciudad de La Cruz, Corrientes, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA el día 09 de diciembre de 2025 a las 8:00hs., a realizarse en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea
2) Aprobación de Memoria 2024
3) Aprobación de Balances 2024
4) Renovación parcial de la Comisión directiva y total de revisora de cuentas de la Institución. –
La Direccion
I:13/11/25V:14/11/25

Circulo Medico Apipe

Se convoca a los Sres. Socios del Círculo Médico Apipé, de la localidad de Ituzaingó,
Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a
los Estatutos en vigencia, para el día 05 de Diciembre del 2025, a las 21,00 horas, en el
local social sito en calle Sudamérica Nº 1740 de esta localidad, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1.- Sanear observaciones dadas por IGPJ.
2.- Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio
económico Nº 43.
3.- Elección de dos socios para firmar el acta.
Conforme lo establece el Estatuto, si a la hora fijada no se reúne el quórum
reglamentario, la Asamblea General Ordinaria sesionará media hora después en segunda
convocatoria con el número de socios presentes.

Dra Klimchuk Raquel – Vice Presidente
Dr. Juarez Raul - Secretario General
I:13/11 – V:19/11

Asociación Formar
Provincia de Corrientes, Capital

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, para el día 13 de diciembre de 2025 a las 20 horas en el domicilio de calle Martin Fierro Nº 343; a fin de tratar el siguiente Orden del
Día:
1) Lectura de la Convocatoria
2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
3) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
Pasado los 30 (treinta) minutos de la convocatoria, la Asamblea
podrá sesionar con la cantidad de asociados presentes -

Gustavo Adolfo Gómez – Presidente.
I:13/11 – V:13/11

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria
Cooperativa de trabajo La Unión limitada

José Jacinto Rolón 130
Goya - Corrientes
De conformidad con lo dispuesto en el estatuto Social y la legislación cooperativa vigente, el Consejo de Administración de la Cooperativa La Unión Limitada convoca a los asociados a Asamblea general Ordinaria, que se realizará el día 2 de diciembre de 2025 a las 20 Hs., en el domicilio social sito en Av. José Jacinto Rolón 130 de la ciudad de Goya, Corrientes para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1-Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2-Consideración de la Memoria anual y Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/ 12/ 2023 y 31/12/2024.
3-Tratamiento del Ajuste al capital.
4-Tratamiento del proyecto de distribución de excedentes.
5-Elección de un consejero titular por vacancia hasta el 31/12/2025.
6-Elección de dos consejeros suplentes por vencimiento en sus mandatos.
7-Consideración de las retribuciones para los miembros del consejo de administración y del síndico.
8-Consideración de la actividad actual y futura de la cooperativa.

Acevedo, Rafael Erasmo - Presidente
Acosta, Jorge Mario – Secretario
I:12/11 – V:12/11

Sección Comercial

Testimonios

Tenimbo S.A.

Se hace saber que la Sociedad denominada "TENIMBO SA" con domicilio social y legal en Ruta Nacional Nº 12 – acceso sur – de la ciudad de Esquina - Provincia de Corrientes, celebró Asamblea General Ordinaria de accionistas plasmada en Acta Nº66 del 08/08/2025, que fuera oportunamente convocada a través de Acta de Directorio Nº 196 del 05/08/2025, y en acta de Directorio N°197 del 11/08/2025 fueron ACEPTADOS los cargos por las autoridades electas del Directorio: Presidente: MARTIN BRIET DNI Nº23.472.748, Vicepresidente: CARLOS RUBEN BERNASCONI DNI Nº11.003.475 y Directora: RITA MOYAERTS DNI Nº 3.877.972.- DURACION DEL MANDATO: DOS (02) AÑOS.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3415-25 Caratulado TENIMBO S.A S/Insc. Directorio
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 31-10-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 13/11 – V: 13/11.-

Provinter Logistica S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 29-09-2025 y Acta de Reunión de Directorio de fecha 29-09-2025, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Directorio Unipersonal: Presidente RAUL ALBERTO GIOFFRE DNIN° 10.567.827, CUIT: 20-10567827-5 nacido el 26/06/53, casa-do, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino. Director Titular: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, CUIT: 20-11533388-8 nacido el 12/08/55, viudo, domicilia-do en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino. Con mandato por tres ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-10-3906-25

Caratulado PROVINTER LOGISTICA S.A S/ Directorio
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-10-2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 13/11 – V: 13/11.-

Ganadera Conexión S.R.L.

CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA 01/10/2025
SOCIOS: Domingo Antonio AVENDAÑO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.845.656, CUIL 20-12845656-3, nacido el 12 de octubre de 1958, divorciado de sus primeras nupcias con Carmen Mabel Azcona, jubilado inversionista, domiciliado en el Bario Comunicaciones 250 viviendas, manzana J, casa 15 de esta Ciudad de Mercedes (Corrientes); y Ramón Domingo AVENDAÑO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.302.200, CUIT 20-32302200-4, nacido el 18 de junio de 1986, soltero hijo de Domingo Ramon Avendaño y de Carmen Mabel Azcona, ganadero, domiciliado en calle Nispero 2360 del Barrio Sociedad Rural de esta Ciudad de Mercedes (Corrientes). DENOMINACIÓN: "GANADERA CONEXIÓN S.R.L.". DOMICILIO: En la jurisdicción de la Ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes. SEDE SOCIAL: Nispero 2360 del Barrio Sociedad Rural de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes operaciones y actividades: 1.) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: a) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, y demás operaciones de consignación vinculadas con las actividades agropecuarias desarrolladas por la Sociedad. b) Compraventa de inmuebles, administraciones, arrendamientos, tasaciones, intermediaciones, comisiones públicas y/o privadas, de bienes propios o de terceros. 2.) EMPRESA AGROPECUARIA, CEREALERA Y FORESTAL: a) Consignación, intermediación, ejercicio de representaciones, remates ferias, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial haciendas, lanas, cueros, frutos del país, cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria y/o ganadera. b) Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de
actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, y exportación. c) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas. d) Sembrar, cosechar y acondicionar toda clase de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutas, hortalizas, vegetales, o variedades similares, teniendo dedicación especial al cultivo de arroz, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. e) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. f) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, semillas, y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. g) Producción, comercialización, representación, importación y exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. h) Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas de uso agrícola e industrial, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. i) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería, o la agricultura, molinos, o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado o aves. j) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas. k) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones; explotación de obrajes, montes y bosques, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleas de las mismas. 3.) TRANSPORTE: a) Explotación ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima, del transporte de mercaderías generales; del transporte de haciendas, carnes, cereales, forrajes, granos, oleaginosas, y frutos del país; del transporte de materiales metalúrgicos, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos; y de todos los elementos y materiales utilizados en la construcción; también de máquinas viales y todo tipo de cargas en general; recibirlos en depósito y/o para su reacomodamiento, aceptarlos en consignación, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afin; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 4.) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación de productos y bienes de cualquier naturaleza. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el Estatuto. Con tal motivo la Sociedad podrá adquirir por compra, transferencia, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles y semovientes, y venderlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos y/o administrarlos. La enumeración que antecede no es limitativa ni taxativa, sino meramente ejemplificativa. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 52.500.000.-) dividido en CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (52.500) CUOTAS de valor nominal PESOS MIL ($1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente; en la siguiente proporción: El socio Domingo Antonio AVENDAÑO la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (26.250) CUOTAS de valor PESOS MIL ($1.000.-) cada una, o sea la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (S26.250,000.-); y el socio Ramón Domingo AVENDAÑO, la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (26.250) CUOTAS de valor PESOS MIL ($1.000.-) cada una, o sea la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($26.250.000.-). La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de los dos años computados

desde la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por uno o más GERENTES, socios o no, en forma individual o indistinta; o conjunta como resuelva oportunamente la asamblea de socios. DESIGNACION DE GERENTE: Designan en el cargo de gerente al socio Ramón Domingo AVENDAÑO, DNI 32.302.200; quien presente en el acto, ACEPTA el cargo para el que ha sido designado. GARANTÍA: De conformidad con el articulo 256 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades el o los gerente/s designado/s prestarán garantía por sus funciones oportunamente, por el monto y el plazo que se determine en la Resolución que dicte al efecto la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, siendo el costo de la mismas soportado por cada gerente. LIQUIDACION: La liquidación será practicada por el gerente o por la persona que los socios designen. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social se cierra el 31 de marzo de cada año.

Mercedes (Corrientes), de de 2025.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-10-3930-25 Caratulado GANADERA CONEXIÓN S.R.L. S/ Constitución.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28-10-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 13/11 – V: 13/11.-

Grandes Almacenes S.R.L.

GRANDES ALMACENES S.R.L. – Socios: LIN FAN, país de nacimiento: República Popular China; Fecha de ingreso al país: 23 de Julio 2001, Categoría de Ingreso: Permanente; Expediente: 10012842004; Disposición: 2513; Fecha de radicación: 01 de Octubre de 2007; D.N.I.Nº94.030.661, CUIT:20-94030661-3, nacido el 12 de Diciembre de 1977, estado civil: casado, de actividad: Comerciante, domiciliado en Av. Mitre E/ A. Cabrera y Av. R. González S/N de la ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones, y CHEN LIXIA, país de nacimiento: República Popular China; Fecha de ingreso al país: 31 de Diciembre 2003, Categoría de Ingreso: Permanente; Expediente: 10093462004; Disposición: 2772; Fecha de radicación: 24 de Octubre de 2007, D.N.I.Nº94.041.933, CUIT:27-94041933-1, nacida el 14 de agosto de 1976, estado civil: casada, de actividad: Comerciante, domiciliada en Av. Mitre E/ A. Cabrera y Av. R. González S/N de la ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones.-

Constitución: Contrato social con firmas certificadas ante Escribana Pública, que se formalizó en Acta Nº 22, del 22 de Agosto del 2025.-

Escribana autorizante: Teresita Esther Perfetto de Nuñez, Titular del Registro Notarial Nº 491 – Goya Ctes.-

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "GRANDES ALMACENES S.R.L"

Domicilio: Tendrá domicilio legal y administrativo en jurisdicción del Departamento de Goya, Provincia de Corrientes.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra venta, distribución,exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles,productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y/o sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y/o golosinas.- b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Comercializar,comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar,industrializar,distribuir alimentos productos y/o subproductos derivados de la carne ya sea vacuna,caprina,ovina,porcina,avícola,equina, y/o pesquera; realizar la exportación de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación.- c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración,producción,comercialización de productos alimenticios desecados, congelados, enlatados y condimentos. Incluye lácteos, como así también, la fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno, distintos tipos de masas para galletitas, postres con frituras dulces y masas especiales de confiterías y pastelería.- d) Otros productos de supermercadismo: Comprar, vender, distribuir productos textiles, de bazar y/o de limpieza.-Para el cumplimiento del objeto social podrá contratar y/o subcontratar los bienes y/o servicios necesarios para tal fin sea al menudeo o al por mayor, como asimismo contratar profesionales, técnicos y/o empleados en general.-

Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes. Éste plazo podrá prorrogarse por igual período o más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.-

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CATORCE MILLONES ($.14.000.000,00) dividido en CIENTO CUARENTA MIL (140.000) cuotas partes de Pesos Cien ($100,00) de valor nominal cada una.-La suscripción del capital se realiza, íntegramente, en éste acto,y se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) en la siguiente proporción: A) LIN FAN el 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Social en 70.000 (Setenta mil) cuotas partes de $.100,00 c/u con un aporte total de $.7.000.000,00 (Pesos Siete millones) de los cuales se integra, en éste acto, en efectivo el 25% (veinticinco por ciento),es decir, la suma de $.1.750.000,00 (Pesos Un millón setecientos cincuenta mil); y B) CHEN LIXIA el 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Social en 70.000 (Setenta mil) cuotas partes de $.100,00 c/u con un aporte total de $.7.000.000,00 (Pesos Siete millones) de los cuales se integra, en éste acto, en efectivo el 25% (veinticinco por ciento),es decir, la suma de $.1.750.000,00 (Pesos Un millón setecientos cincuenta mil).- Los socios se obligan a integrar el saldo, es decir, el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social en un plazo no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.-

Administración: La Administración, representación legal y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que podrá ser cualquiera de los Socios o un tercero no socio. El cargo del gerente será remunerado.- La remuneración será fijada por la Asamblea de socios. El Gerente durará en su función hasta que ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Renuncia, b) Declaración judicial de incapacidad; c) Muerte o d) Algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo. De ocurrir alguna de las situaciones premencionadas respecto al Gerente, será reemplazado por el Gerente que designe la Asamblea de Socios, para lo cual el restante Socio deberá llamar a Asamblea para cubrir el cargo vacante en un plazo máximo de diez (10) días.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Utilidades y pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas que resultare del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%),como mínimo, para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.-

Retiro de un Socio – Cesión de Cuotas Sociales: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá poner en conocimiento de los restantes socios dicha circunstancia por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días.-

Disolución: Las causas de disolución de la Sociedad serán las previstas en la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.-

Sede Social: En éste acto los socios acuerdan establecer la Sede Social en Avenida José Jacinto Rolón Nº44 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes. –

Socio Gerente: Se designa en éste acto para desempeñar el cargo de Gerente al Socio LIN FAN, país de nacimiento: República Popular China; Fecha de ingreso al país: 23 de Julio 2001, Categoría de Ingreso: Permanente; Expediente: 10012842004; Disposición: 2513; Fecha de radicación: 01 de Octubre de 2007, D.N.I.Nº94.030.661, CUIT:20-94030661-3, quién en éste acto presta su conformidad, acepta y asume el cargo.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-09-3401-25 Caratulado GRANDES ALMACENES S.R.L. S/ Constitución.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-10-2025.

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 14/11 – V: 14/11.-